



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 5 - EX-2025-93435388- -APN-SG#SOFSE

CIRCULAR ACLARATORIA N° 5

CONTRATACION DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR EMERGENCIA FERROVIARIA

EX-2025-93435388- -APN-SG#SOFSE

“REPARACIÓN ESTRUCTURAL VIADUCTO SARANDÍ – LÍNEA GENERAL ROCA - AMBA”

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por interesados en participar del llamado a Contratación, por medio autorizado en los términos del artículo 6 del Pliego de Condiciones Particulares.

CONSULTA N° 1:

“...Se observa que en la planilla de cotización (Pág. 100 del PET) el rubro, 20.2.5.1 Retiro, recepción, traslado y acopio de rieles 54 E1 – barras de 18 mts la unidad de medida se corresponde con ml (metro lineal), sin embargo, en la descripción del ítem en la pág. 72 del PET, se describe como MEDICION Y PAGO: Las tareas se cotizan, miden y certifican por “Unidad” (Un) de riel trasladado. Se solicita aclarar la unidad de medida del ítem y en caso de que corresponda enviar la planilla actualizada...”

RESPUESTA N° 1:

Dada la relación unívoca e inequívoca entre unidades de barra de riel y metros lineales indicados en la redacción del “Artículo 20.2.5.1 Retiro, recepción, traslado y acopio de rieles 54 E1 – barras de 18 mts” del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, se solicita atenerse a la unidad de medida indicada en la Planilla de Cotización, es decir “Un”.

